

# BOLETIN OFICIAL

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE  
L

## PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

Un número suelto 2 rs.

### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

#### DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, díe instrucciones para su cumplimiento, se sacan la pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Renate para el dia 9 de Mayo de 1864, de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

#### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

##### PARTIDO DE TUDELA.

*Rústicas.*

*Propios.*

*MENOR CUANTIA.*

Espediente núm. 637.—Inventario números 479, 484, 480, 482, 481, 483, 485, 487, 486 y 488.—Diez fincas rústicas, situadas en ju-

risdiccion de la ciudad de Castejón, procedentes de sus propios, á saber.—Un herial, situado en el término de Reinuero bajo, linda por N. á viña de D. Francisco Bellido, S. y E. á José Gomara, y O. á camino de Fitero; su cabida 3 robadas y 6 almitadas equivalentes á 30 áreas, 32 centáreas, 28 decímetros y 90 centímetros cuadrados, tasado en dos rs. 16 céntimos de renta y en cincuenta y cuatro rs. para venta.—Otro en dicho término, linda por N. y E. á viña de D. Manuel Martín, S. á Juan Calvillo, y O. á Joaquín Ramiro; consta de 5 robadas equivalentes á 44 áreas, 92 centáreas y 80 decímetros; tasado en tres rs. y 20 cénts. de renta y en ochenta rs. para venta.—Otro en dicho término, linda por N. S. y P. á viña de D. Manuel Martín, y E. á Antonio Giménez; consta de 2 robadas y tres almitadas, equivalentes á 19 áreas, 65 centáreas, 37 decímetros y 25 centímetros cuadrados, tasado en un real 40 cénts. de renta y en treinta y cinco rs. para venta.—Otro en dicho térmi-

no, linda por N. á viña de D.<sup>a</sup> Micáela San Cristobal, S. á D. Hermenegildo Montorio, E. á D. Manuel Luis Urbasos, y O. á D. Toribio Munarriz; consta de 19 robadas y 5 almutadas equivalentes á una hectárea, 73 áreas, 51 centeáreas, 45 decímetros y 45 centímetros cuadrados, tasado en doce rs. y 36 cénts. de renta, y en trescientos nueve rs. para venta. — Otro en dicho término, linda por N. y E. al camino de Fitero, S. á viña de Doña Martina Gimenez, y O. al río Nau; consta de 34 robadas equivalentes á 3 hectáreas, 5 áreas, 47 centeáreas, 50 decímetros y 40 centímetros cuadrados; tasado en veinte y un rs. de renta y en quinientos cuatro id. para venta. — Otro en dicho término, linda por N. á olivar de José Labarga, S. á la fila de Reinuero, E. á viña de Baltasar Roncal, y O. á olivar de D.<sup>a</sup> Josefa Lecumberri; consta de 2 robadas 5 almutadas, equivalentes á 20 áreas, 77 centeáreas, 67 decímetros y 95 centímetros cuadrados, tasado en un real y 48 cénts. de renta, y en treinta y siete rs. para venta. — Otro en dicho término, linda por N. á viña de Claudio Mesa, S. á D.<sup>a</sup> Josefa Lecumberri, E. á D.<sup>a</sup> Concepcion Bueno, y O. á D. Prudencio Martinez; consta de 2 robadas y 5 almutadas, equivalentes á 20 áreas, 77 centeáreas, 67 decímetros y 95 centímetros cuadrados; tasado en un real y 48 cénts. de renta y en treinta y siete rs. para venta. — Otro en dicho término linda por N. á viña de Valero Álava, S. á D. Fermín Urbasos, E. á D. Francisco Aisa, y O. á D. Francisco Calleja; consta de 15 robadas y 10 almutadas, equivalentes á una hectárea, 40 áreas, 38 centeáreas, 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, tasado en nueve rs. 60 cénts. de renta, y en doscientos cuarenta rs. para venta. — Otro en dicho término, linda por N. á viña de Manuel Martin, S. á Manuel Ochoa, E. á Luis Gimenez, y O. á Luis Romero; consta de 22 robadas catorce almutadas, equivalentes á 2 hectáreas, 5 áreas, 52 centeáreas, 48 decímetros y 40 centímetros cuadrados, tasado en catorce rs. y 64 cénts. de renta y en taescientos sesenta y seis rs. para venta. —

Otro en dicho término, linda por N. á viña de D.<sup>a</sup> Nieves Urbasos, S. y E. á herederos de José Fernandez, y O. á D. Nicolás Urbasos; consta de 4 robadas y seis almutadas equivalentes á 39 areas, 50 centeareas, 74 decímetros y 50 centímetros cuadrados, tasado en dos rs. y ochenta cénts. de renta y en setenta rs. para venta.

Estas diez fincas componen la cabida de 111 robadas y seis almutadas; sus tasaciones ascienden á setenta rs. y 12 cénts. de renta y á mil setecientos treinta y dos rs. para venta; no producen renta, y se ha capitalizado la graduada en mil quinientos setenta y siete rs. y setenta cénts. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 658.—Inventario números 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 493, 495, 496, 497, 498 y 499.—Quince fincas rústicas, situadas en jurisdiccion de la ciudad de Cascaute, procedentes de sus propios á saber:—Un herial, situado en el término de Traslal Iglesia, linda por N. á camino de Fitero, S. á pieza de D.<sup>a</sup> Luis Jimenez, E. á un olivar de D. Joaquin Agramonte, y O. á pieza de D. José María Tenorio; consta de 6 robadas 4 almutadas, equivalentes á 56 áreas, 15 centeáreas y 55 decímetros cuadrados, tasado en cuatro rs. de renta y en cien id. para venta. — Otro en dicho término, linda por N. á huerta de D. José M.<sup>a</sup> Puyol, S. pieza de D. Francisco Bellido, E. D.<sup>a</sup> Magdalena Urbasos, y O. á la senda del término; consta de 2 robadas 3 almutadas, equivalentes á 19 áreas, 65 centeáreas, 37 decímetros y 25 centímetros cuadrados, tasado en un real y 48 cénts. de renta y en treinta y siete rs. para venta. — Otro en dicho término, linda por N. á pieza del Sr. Marques de Bersolla, S. á D.<sup>a</sup> Concepcion Bueno, E. Sr. Marques de Zubieta, y O. á D. José M.<sup>a</sup> Lopez; consta de 4 robadas equivalentes á 35 áreas, 39 centeáreas, 82 decímetros y 40 centímetros cuadrados, tasado en dos rs. 56 cénts. de renta y en sesenta y cuatro rs. para venta.

=Otro en dicho término, linda por N. á pieza de D. Luis Ronsano, S. á D. Julian Ullate E., á viña de D. Plácido Morales y O. á la senda vecinal; consta de 3 robadas y 4 almutadas, equivalentes á 29 áreas, 19 centeáreas, 98 decímetros y 20 centímetros cuadrados, tasado en dos rs. de renta y en cincuenta id. para venta.=Otro en el término de Abuelas, linda por N. y E. á piezas de D. Tomás Morales, S. á la fila de los Olmos, y O. á D. Josefa Marco; consta de una robada 12 almutadas, equivalentes á 15 áreas, 72 centeáreas, 29 decímetros y 80 centímetros cuadrados, tasado en un real y 12 cénts. de renta, y en veinte y ocho rs. para venta.=Otro en dicho término, linda por N. y E. á piezas de D. Calisto Orduña, S. al camino de Agreda, y O. á D. Mauricio Bobadilla; consta de una robada 4 almutadas, equivalentes á 11 áreas, 23 centeáreas y 7 decímetros cuadrados, tasada en ochenta cénts. de renta y en veinte rs. para venta.=Otro en dicho término, linda por N. á pieza de D. Victoriano San Cristobal, S. al camino de Agreda, E. D. Mauricio Bobadilla, y O. á la viuda de D. Gerónimo Martín; consta de 14 almutadas, equivalentes á 7 áreas, 86 centeáreas, 14 decímetros y 90 centímetros cuadrados, tasado en 56 cénts. de renta y en catorece rs. para venta.=Otro en el término de Reinuevo alto, linda por N. y E. al río Nau, S. al camino del monte, y O. á pieza de Joaquín Sánchez; consta de 3 robadas, equivalentes á 26 áreas, 95 centeáreas, 56 decímetros y 80 centímetros cuadrados, tasado en dos rs. 56 cénts. de renta, y en sesenta y cuatro rs. para venta.=Otro en dicho término, linda por N. á viña de D. Fermín Urbasos, S. á D. Victoriano San Cristobal, E. D. Antonio Clemente, y O. D. Francisco Aisa; consta de 7 robadas 2 almutadas, equivalentes á 64 áreas, una centeárea, 49 decímetros y 90 centímetros cuadrados, tasado en cuatro rs. y 56 cénts. de renta, y en ciento catorece rs. para venta.=Otro en dicho término, linda por N. á viña de Pascual Cunilllos, S. y O. á olivar de la viuda de D.

Gerónimo Martín, y E. á viña de herederos de Carlos Cardenal; consta de 4 robadas, equivalentes á 35 áreas, 93 centeáreas, 82 decímetros y 40 centímetros cuadrados; tasado en dos rs. de renta y en cincuenta id. para venta.=Otro en dicho término, linda por N. á viña de herederos de D. José Munarriz, S. y O. á D. Manuel Urbasos, y E. al río del término; consta de 2 robadas y 3 almutadas, equivalentes á 19 áreas, 65 centeáreas, 37 decímetros y 25 centímetros cuadrados, tasado en un real y cuarenta cénts. de renta y en treinta y cinco rs. para venta.=Otro en el término de las Adobas, linda por N. á viña de Marciala Unbon, S. á olivar de D. Luis Giménez, E. Alejandro Giménez, y O. á la senda de Talladura; consta de 4 robadas 6 almutadas, equivalentes á 30 áreas, 88 centeáreas, 44 decímetros y 25 centímetros cuadrados, tasado en 2 rs. y 80 cénts. de renta y en setenta rs. para venta.=Otro en los Baldios de la Estanca, linda por N. á viña de D. Luis Giménez, S. y O. á piezas del Sr. Marqués de S. Adrián, y E. á D. Cayetano Giménez; consta de 145 robadas equivalentes á 13 hectáreas, 2 áreas, 76 centeáreas y 12 decímetros cuadrados, tasado en noventa y tres rs. de renta y en dos mil trescientos veinte id. para venta.=Otro en el término de la Estanca, linda por N. á pieza del Sr. Marques de Bersolla, S. y E. al Sr. Marques de S. Adrián, y O. al camino de Corella; consta de 6 robadas, equivalentes á 53 áreas, 90 centeáreas, 73 decímetros y 60 centímetros cuadrados, tasado en cuatro rs. de renta y en noventa y ocho id. para venta.=Otro en el término de Campos, linda por N. á pieza de D. Galiso Orduña, S. á D. Plácido Morales, E. á Don Florencio Saldaña y O. á Doña Carmen Berasain, consta de una robada y cinco almutadas, equivalentes á 11 áreas, 79 centeáreas, 22 decímetros y 35 centímetros cuadrados, tasado en ochenta y cuatro céntimos de renta y en veinte y un rs. para venta.

Estas quince fincas componen la cabida de ciento noventa y dos robadas y seis almutadas.

sus tasaciones ascienden á ciento veinte y tres reales y sesenta y ocho céntimos de renta, y á tres mil ochenta y cinco rs. para venta, no producen renta y se ha capitalizado la graduada en dos mil setecientos ochenta y dos rs. y ochenta céntimos: servirá de tipo en la subasta la tasa-

cion. 40 dias despues de la toma de posesion, segim se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

8.<sup>o</sup> Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca, al rematante, se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nulla la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

#### NOTAS.

1.<sup>o</sup> Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia e instrucion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.<sup>o</sup> Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instrucion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalen, los de cofradías, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiasticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á excepcion de las capellanias colatiyas de sangre.

Pamplona 9 de Abril de 1864.  
El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

## Traslacion de subasta.

Las de mayor cuantia, anunciatas en el Boletin número 19, de el dia 31 de Marzo ultimo, señaladas en el inventario de Urbanas de Propios con los números 251, 366 y 248 para el dia 22 del corriente, se trasladan de orden de la Direccion general de Propiedades, al dia 30 de este mismo mes.

Pamplona 8 de Abril de 1864.— El Comisionado pral de ventas.— Juan Monreal.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada.